

REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No.101151

C E R T I F I C A

CONVISTA A LA SOLICITUD 10 - 3626

QUE LA SOCIEDAD :

DORAL DEVELOPMENT S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 327572 ROLLO: 53358 IMAGEN: 66  
DESDE EL TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- ( 1 ) THAYS HERRERA DE GALAS
- ( 2 ) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
- 2 ) PLUTARCO COHEN
- 3 ) ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

|                 |                            |
|-----------------|----------------------------|
| PRESIDENTE      | : DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA |
| VICE-PRESIDENTE | : PLUTARCO COHEN           |
| TESORERO        | : PLUTARCO COHEN           |
| SECRETARIO      | : ELBA FERNANDEZ DE GARCIA |

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SUSTITUIRA EL VICE-PRESIDENTE.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SUCRE, ARIAS, CASTRO & REYES

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- DETALLE DEL CAPITAL :

LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA  
TRESIENTAS ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL QUINCE DE MARZO  
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 12:09:12.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 10 - 3626  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 027895  
FECHA: Lunes 15. Marzo DE 2010  
// ZUAG //

JOHEL ANTONIO COCCIO  
CERTIFICADOR





APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *José María D.*

3 quien actúa en calidad de *Notario*

4 y está revestido de las solemnidades de la

LEY NOTARIAL

5 EN Poderes del *Dr. Eduardo Palacios Muñoz*

7 por Diferencia de *18.468*

8 Bajo el número *18.468*

9 Sello/Inscripción *Notaria*

2



Nota: Autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5  
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS. *1*

CUENCA DE *13 JUL 2010*



*Dr. Eduardo Palacios Muñoz*